



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0206

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/10/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002154-7 por el que se tramita la Licitación Privada N°20/18 cuyo objeto es la contratación de trabajos de readecuación y refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de calle San Lorenzo N°431 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, sede del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal; y

CONSIDERANDO:

Que, se efectuaron las invitaciones pertinentes a los proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo;

Que, no obstante ello, a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, establecida para las 9:00 horas del día 13 de Septiembre de 2018, no se recibió propuesta alguna;

Que por lo expuesto, y atento a lo dispuesto en la Reglamentación (Decreto 1104/16) del Artículo 116- inciso c)- apartado 3 de la Ley 12.510, corresponde declarar desierta la Licitación Privada N°020/18;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1) y 5);

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Declárese desierta la Licitación Privada N°020/18, conforme los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.